

# PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES DE LA COMARCA DE POLA DE ALLANDE

(Grandas de Salime, Pesoz, Illano, Pola de Allande)



## RESULTADOS DE LAS MESAS DE PROPUESTAS

### 1ª RONDA

- **Grandas de Salime:** 25 de marzo de 2008
- **Pola de Allande:** 26 de marzo de 2008

### 2ª RONDA

- **Pesoz:** 22 de abril de 2008
- **Pola de Allande:** 23 de abril de 2008

**GR-** Propuesta hecha en el taller de Grandas/ **PO-** en el taller de Pola/ **PE-** en Pesoz

**Documento de propuestas– Borrador - Documento Preliminar**

[www.planforestal.net](http://www.planforestal.net) [info@planforestal.net](mailto:info@planforestal.net)

636 438 687- 974 37 52 68

**APORTACIONES A LOS TALLERES DE PROPUESTAS  
DEL MEDIO FORESTAL EN LA COMARCA DE POLA DE ALLANDE**

**Fases del proceso:**

<b>1ª fase: INFORMACIÓN</b>	reuniones asamblearias vecinales informativas
<b>2ª fase: DIAGNOSTICO</b>	mesas temáticas talleres participativos de diagnóstico
<b>3ª fase: PROPUESTAS</b>	mesas de propuestas talleres participativos de propuestas
<b>4ª fase: INFORMACIÓN PUBLICA</b>	trámite de información pública

A continuación presentamos los **resultados de los talleres** realizados en las **dos rondas de propuestas**. En ambas se realizaron 2 talleres territoriales, donde se debatieron, en la primera, una mitad de las propuestas surgidas en los talleres de diagnóstico, y en la segunda las otras propuestas correspondientes al resto de temáticas.

Los talleres se celebraron en las siguientes fechas y lugares:

Lugar	Fecha	Nº asistentes
Grandas de Salime	25 de marzo 2008	12
Pola de Allande	26 de marzo 2008	18
Pesoz	22 de abril de 2008	10
Pola de Allande	23 de abril de 2008	20

A partir de este documento borrador se elabora el documento participado de propuestas a incorporar al Plan Forestal de la comarca de Pola de Allande.

***Gracias a todas las personas que han asistido a los debates por su participación.***

## Índice

### RESULTADOS DE LOS TALLERES DE PROPUESTAS REALIZADOS EN GRANDAS DE SALIME, POLA DE ALLANDE Y PESOZ

<b>1. LA PROPIEDAD EN LA COMARCA: DESLINDES Y LÍMITES .....</b>	<b>4</b>
<b>2. DEFENSA CONTRA INCENDIOS, PLAGAS, ENFERMEDADES Y OTROS AGENTES NOCIVOS</b>	
INCENDIOS.....	7
QUEMAS CONTROLADAS. CRITERIOS DE APLICACIÓN.....	9
INCENDIOS Y NUCLEOS HABITADOS.....	11
ENFERMEDADES, PLAGAS Y OTROS AGENTES NOCIVOS .....	11
<b>3. CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL MEDIO NATURAL</b>	
MEDIO NATURAL Y PATRIMONIO CULTURAL.....	12
GESTIÓN FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.....	12
ORDENACIÓN FORESTAL Y ESPACIO FLUVIAL.....	13
GESTIÓN DE LA FAUNA SALVAJE.....	13
<b>4. CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL MEDIO FORESTAL</b>	
APROVECHAMIENTO Y ORDENACIÓN DE LOS MÚLTIPLE USOS DEL MONTE.....	14
FOMENTO DEL DESARROLLO RURAL.....	16
GESTIÓN DE MONTES DE TITULARIDAD PRIVADA.....	16
<b>5. FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL</b>	
DINAMIZACIÓN DEL SECTOR FORESTAL.....	17
PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR. RRHH Y CAPACITACIÓN.....	17
FOMENTO DEL SECTOR EMPRESARIAL FORESTAL.....	18
CERTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORESTALES.....	21
EXPLOTACIÓN GANADERA.....	21
<b>6. USO SOCIAL DEL MONTE</b>	
FUNCIÓN SOCIAL DEL MONTE.....	23
ACTIVIDAD CINEGÉTICA Y GESTIÓN FORESTAL.....	24
<b>7. ADMINISTRACIÓN, LEGISLACIÓN, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....</b>	<b>26</b>
ALGUNAS CONSIDERACIONES.....	27
TEMAS NO LLEVADOS A DEBATE.....	28

**GR-** Propuesta hecha en el taller de Grandas/ **PO-** en el taller de Pola/ **PE-** en Pesoz

**PLAN FORESTAL DE LA COMARCA DE POLA DE ALLANDE  
RESULTADOS DE LAS DOS RONDAS DE PROPUESTAS**

*Grandas de Salime 25 de marzo de 2008*

*Pola de Allande, 26 de marzo de 2008*

*Pesoz, 22 de abril de 2008-03-28*

*Pola de Allande, 23 de abril de 2008*

**1. LA PROPIEDAD EN LA COMARCA: DESLINDES Y LÍMITES**

**1.1 FAVORECER POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, LA CREACIÓN DE PARROQUIAS RURALES Y OTRAS ENTIDADES (GR)**

En montes comunales, se plantea como una fórmula viable a considerar para algunos pueblos que no tienen definidos sus aprovechamientos.

Ante este planteamiento surgen **algunas incompatibilidades**:

1. La dificultad de definir de forma equitativa los aprovechamientos. Entre otros factores, **resulta difícil económicamente**.
2. Se cree que puede llegar a ser un arma de doble filo ante los **antiguos vecinos que ya no habitan en el pueblo**. Estos no tendrían los mismos derechos que los actuales habitantes motivo por el cual podría generarse un conflicto.
3. A este factor, se le añade la **indefinición de criterios y de los derechos** sobre estos antiguos vecinos.

Un nuevo planteamiento, sobretodo en lo que se refiere a parroquias rurales, en montes donde los vecinos están ausentes, es **la adecuación, adaptación y renovación de esta fórmula a la nueva realidad**. Se añade que una de las posibles vías donde se podía haber hecho fue la ley 3/2004 en la que se han mantenido los mismos criterios y conceptos.

**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:**

- En este sentido se comenta que desde la Administración autonómica ya se trabaja para fomentar este tipo de iniciativas a nivel local. El Plan puede recomendar esta fórmula pero no obliga, como una de las posibles opciones, aunque la decisión final siempre depende de la voluntad del ayuntamiento.
- Es una fórmula consolidada en algunos municipios (como Cudillero), en otros se establecen mecanismos en los que el Ayuntamiento asume como suyas las competencias si está del todo formalizado.
- La fórmula de parroquias rurales en municipios como Pesoz, puede no ser la mejor opción debido a que la mayor parte de superficie es de propiedad privada conllevando ciertas desventajas.

**GR-** Propuesta hecha en el taller de Grandas/ **PO-** en el taller de Pola/ **PE-** en Pesoz

### **1.2 FORMALIZAR LEGALMENTE LOS INVENTARIOS Y LOS CATÁLOGOS DE BIENES CULTURALES QUE IMPLIQUEN LIMITACIONES EN EL DOMINIO DE LA PROPIEDAD Y APLICAR MEDIDAS COMPENSATORIAS PARA LA DEFINICIÓN DE LOS BIENES CULTURALES (GR)**

En la formalización de los inventarios, aplicar medidas compensatorias sobre algo que es un bien común y general como son los bienes culturales y naturales. Se plantea incluso incluir también en estos inventarios los árboles monumentales.

#### **COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:**

- En concentraciones parcelarias esta práctica se está llevando a cabo.

### **1.3 REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS HISTÓRICOS PARA FACILITAR LOS DESLINDES (GR)**

**Revisión histórica de los documentos** para determinar tanto los límites como los usos. Este análisis de los documentos debería unificar el catastro y los registros para contrastar los límites de la propiedad.

Para llevar a cabo los deslindes, la Administración debería implicarse más para consensuar los deslindes a través de **considerar los documentos históricos existentes en los propios ayuntamientos** como los que tiene la propia Administración. En este sentido se añade que:

- la Administración **facilite la documentación y los criterios** sobre los que se basa para clarificar la propiedad.
- se definan claramente los criterios y los requisitos utilizados para definir el tipo de monte. Deberían **reconocerse estos requisitos y la documentación necesaria para definirlos.**

Frente a esta indefinición se plantean **algunas alternativas**:

- Promover la **concentración parcelaria** como posible solución que regulariza esta situación y define los límites con la propiedad.
- Llegar a **acuerdos de deslinde entre privados y el ayuntamiento** para elaborar nuevas escrituras y registros
- Aprovechar el monte en **conjunto**. Facilitar y favorecer la gestión conjunta con la repartición de los aprovechamientos en función al porcentaje de la propiedad

#### **COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:**

Algunos **inconvenientes** a considerar:

- Las **escrituras** en muchas **ocasiones no coinciden con los catastros** o bien con el registro de la propiedad, lo que potencialmente puede generar un conflicto.
- Las escrituras prevalecen por encima de los deslindes, en este sentido, la solución recaería en definir el perímetro en primer lugar y sólo a partir de escriturar este perímetro se podrá deslindar.

**GR-** Propuesta hecha en el taller de Grandas/ **PO-** en el taller de Pola/ **PE-** en Pesoz

**1.4 LOS BENEFICIOS DEL APROVECHAMIENTO DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DEBEN REPERCUTIR Y REVERTIR EN LOS PROPIOS PAISANOS/VECINOS (PO)**

Estos montes, que pueden ser gestionados por diferentes organismos (ayuntamientos, parroquias...) y los beneficios de los cuales deberían invertirse en beneficio a los paisanos. Para ello se propone buscar una sincronización entre los intereses del pueblo y el organismo que esté gestionando (el ayuntamiento, por ejemplo), para que así los beneficios repercutan en la comunidad.

El cómo llevar a cabo esta repercusión puede tener varias formas:

- **Invirtiéndose directamente en obras públicas**
- Que los particulares/los vecinos **tomen decisiones sobre cómo invertir estos beneficios**
- Que los **vecinos perciban estos beneficios en efectivo.**

**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:**

- Se comenta que en concejos como Allande, estos beneficios sí que son invertidos en los propios aprovechamientos. Lo que sucede es que existe una falta de percepción por falta de visibilidad de éstos.

**1.5 AGILIZAR LOS MECANISMOS PARA LA CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD Y LOS DESLINDES. QUE SE CONTEMPLAN LAS MEDIDAS QUE FACILITEN LOS DESLINDES (PO)**

Se apunta que se están dejando de hacer muchos aprovechamientos por falta de la clarificación de la propiedad.

**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:**

- Actualmente los deslindes se llevan a cabo vía judicial. Donde existen problemas es donde se prioriza, por el momento, el deslinde.

**1.6 PROMOVER LOS MECANISMOS PARA INCENTIVAR Y FOMENTAR A LOS PROPIETARIOS PARA QUE UNAN SUS PEQUEÑAS PROPIEDADES PARA FACILITAR SU GESTIÓN (PO)**

Esta propuesta se plantea básicamente para que desde la Administración se promueva y se fomenten las agrupaciones como una fórmula para mejorar la gestión de pequeñas propiedades. Fórmula sobre la cual ya existen diversos incentivos:

- Existen **subvenciones** para este tipo de agrupaciones para contribuir a la gestión conjunta de las fincas.
- A su vez, estas agrupaciones pueden **solicitar apoyo técnico** para mejorar sus aprovechamientos.
- Otro incentivo es la **certificación** como herramienta para promover estas agrupaciones.

**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:**

- Actualmente las agrupaciones que se hacen son **puntuales** y con el objetivo común de conseguir subvenciones, sin garantizar ningún tipo de continuidad.

**GR-** Propuesta hecha en el taller de Grandas/ **PO-** en el taller de Pola/ **PE-** en Pesoz

## 2. DEFENSA DE LOS MONTES CONTRA INCENDIOS, ENFERMEDADES, PLAGAS Y OTROS AGENTES NOCIVOS

### A. INCENDIOS

#### 2.1 REVISAR LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA OTORGAR SUBVENCIONES PARA LAS LIMPIEZAS (GR)

Se plantea favorecer las plantaciones que por tamaño quedan excluidas de las subvenciones. Ante la exclusión a las subvenciones de algunas propiedades por no tener unos mínimos de superficie establecida en ½ ha. , se plantea que se facilite la posibilidad de entrar en estas subvenciones como tarea de prevención de incendios.

Por otro lado, se considera interesante añadir que una de las opciones para poder entrar es que se **agrupen varias fincas**. En este sentido se enlaza con la **necesidad de invertir tiempo para favorecer el diálogo entre los propietarios y crear agrupaciones** (generar sinergias). Potenciar y reconocer el **asociacionismo** entre propietarios.

#### 2.2. FOMENTAR LA DIVERSIDAD DE ESPECIES (GR) (PO)

Con la función de prevención se debería potenciar las **especies autóctonas e incrementar la diversidad** en los montes comunales que son los que tienen mayor superficie y evitar el sistema actual de monocultivo (sobre todo de pino, en esta comarca). Para ello se propone:

- **Diversificar cultivos**
- **Respetar las reservas naturales y otros espacios protegidos.** Se añade que la existencia de espacios protegidos, como las reservas naturales, no representa una disminución de incendios. Para ello debe garantizarse una adecuada gestión para su conservación.

Ante esta premisa se debe distinguir entre:

- **Montes integrados en espacios con alguna figura de protección, montes protectores** y montes con otras figuras de protección ya sean montes públicos o privadas.
- **Montes productores:** en estos es necesario incrementar en gestión para prevención de los incendios. Es en estos montes donde se considera que es necesaria una organización (en formato de Juntas por ejemplo), así como incrementar inversiones para el mantenimiento y por tanto en la prevención.

En este tipo de montes es importante:

- Estudiar y **considerar las necesidades de los mismos paisanos.**
- **Fomentar la plantación de especies autóctonas** en los montes de U.P.
- **Invertir más en prevención** que en extinción.

#### COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

- El Plan orienta y recomienda las especies pero no obliga. Plantea alternativas pero se requiere esfuerzo y concienciación social. Es por tanto un objetivo progresivo en el que se recomendarán las especies en función al tipo de suelo, a las perturbaciones sufridas, clima, altitud, pendiente...

**GR-** Propuesta hecha en el taller de Grandas/ **PO-** en el taller de Pola/ **PE-** en Pesoz

- Aunque se considera que en algunos casos se planta en función a la subvención no es exactamente así, el factor decisivo recae en el beneficio de la explotación y el tiempo de rentabilidad de la plantación.
- Un inconveniente para llevar a cabo de forma coordinada las tareas de prevención y extinción, es que ambas son competencia de Administraciones distintas, hecho que dificulta su organización.

**2.3 COMBINAR ÁRBOLES AUTÓCTONOS CON CONÍFERAS SIEMPRE QUE EL TERRENO LO PERMITA (PO)**

Se considera que las especies autóctonas, facilitan la extinción de incendios por su efecto de cortafuegos, evitando así que el incendio avance con rapidez.

**2.4 PARA FACILITAR EL ACCESO AL MONTE ES PRECISO ABRIR FAJAS AUXILIARES Y CORTAFUEGOS COMO MEDIDAS DE PREVENCIÓN (PÓ)**

Dado el impacto visual, paisajístico y ambiental que supone, se propone previamente estudiar y planificar su viabilidad así como el impacto que puede provocar la abertura de estos accesos.

**2.5 DEBIDO A LA DIFICULTAD DE ACCEDER A LAS ZONAS INCENDIADAS SE PROPONE UNA ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE EXTINCIÓN DESDE LAS POBLACIONES, CONCRETAMENTE MEJORAR LOS ACCESOS PARA LOS VEHÍCULOS PESADOS (PO)**

**2.6 PROMOVER COLABORACIONES PARA UNA MEJOR COORDINACIÓN EN LAS TAREAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS (GR)**

**Colaboraciones vecinales:**

- **La población podría colaborar más activamente en la vigilancia** y en la extinción aprovechando su conocimiento del monte y la cercanía, lo que les permitiría actuar con rapidez (p.ej. a través de las Juntas Vecinales).
- En este sentido se consideró también interesante promover la **colaboración entre el sector forestal y otros sectores** directamente vinculados al sector como el **cuerpo de extinción de incendios** (ejemplo de Castilla-León donde las cuadrillas de las cooperativas de extinción de incendios colaboran directamente en la gestión de las áreas forestales a través de los profesionales del sector forestal).
- Se debe fomentar la **corresponsabilidad entre guardas y técnicos** y evitar la descoordinación existente al pertenecer a Administraciones diferentes.

#### COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

- Por ejemplo, en Grandas el cuerpo de bomberos cuenta con el apoyo de una empresa particular, pero aún así les resulta insuficiente.
- Es por ello que se plantea que se debería **facilitar y reconocer las colaboraciones entre vecinos** para participar con los cuerpos de extinción.
- En zonas como en Illano, el cuerpo de extinción se complementa con **agrupaciones de voluntarios** que reciben formación para participar en la extinción de incendios. El **coste para el mantenimiento de estas agrupaciones es asumido desde el ayuntamiento**. En este sentido se plantea que sea asumido desde la Administración para que no suponga una carga o un impedimento para que otros ayuntamientos puedan plantearse.

#### 2.7 POTENCIAR LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO (INVERTIR EN RECURSOS HUMANOS) PARA SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y TRABAJOS FORESTALES (GR)

#### COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

- Los planes comarcales, como el PFC considerarán los criterios de limpieza, las distancias y la inversión en recursos humanos para evitar el riesgo de incendios sobretodo para potenciar y mantener los pastos alrededor de los pueblos.

#### 2.8 APROVECHAMIENTO DE LOS DESPERDICIOS FORESTALES (PARA BIOMASA, COMPOST, LEÑA) (PO)

Aprovechar los restos forestales para biomasa u otras alternativas (trituration...)

#### COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

Existe un debate abierto respecto a este tema. Se perciben diferentes visiones en lo que se refiere al aprovechamiento de los restos. Las opciones propuestas son:

- **Trituración de los restos** y que permanezcan con la finalidad de ofrecer una protección del suelo y una aportación de nutrientes. Pero estos restos pueden contribuir en la propagación y/o generación de incendios.
- **Retirada para otros usos**. Pude incrementar el riesgo de erosión y pérdida de suelo.

## B. QUEMAS CONTROLADAS. CRITERIOS DE APLICACIÓN

### **2.9 INVERTIR EN MEDIOS DE EXTINCIÓN PARA ACTUAR CON RAPIDEZ. CREAR PUNTOS FIJOS DE VIGILANCIA**

Se propone:

- **Reforzar y fomentar un despliegue mayor** de recursos para sistemas de vigilancia.
- Sería recomendable que los **cuerpos de vigilancia fueran ajenos al pueblo**, pues en algunos casos se adivina quien puede estar detrás de algunos incendios y se pueden generar conflictos “personales” entre los propios habitantes de la población.
- Se propone **priorizar la extinción en función a la tipología de monte** en la que se genera un incendio.
- **Valorar la superficie forestal de cada municipio para adecuar los medios necesarios para extinción y vigilancia.** Es decir, en zonas con más superficie forestal debe haber más dotaciones para poder actuar con más celeridad. Los medios mínimos solicitados (como son las moto-bombas) deben estar cercanos al posible origen del fuego de forma que se permita actuar a pie de monte con rapidez.

#### **COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:**

- Existen diversos cuerpos de vigilancia: SEPRONA, guardas... aún así se percibe que la **vigilancia es insuficiente ante los fuegos recurrentes**, por ejemplo.
- Ante un hecho de estas características en las que se conoce al autor, se comenta que las **denuncias son medidas demasiado complicadas** y que repercuten más negativamente en el denunciante que al denunciado.
- Se comenta las **dificultades económicas que representa mantener un parque de bomberos** o unas mínimas dotaciones para cada municipio.
- Se reconoce la efectividad del cuerpo de bomberos, pero se considera que **debería crearse un cuerpo más vinculado al territorio** y con más capacidad de actuar con rapidez.

### **2.10 INCORPORAR COMO CRITERIO LA CONSIDERACIÓN DEL PASTIZAL COMO CORTAFUEGO (PO)**

#### **COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:**

- Esta consideración se tiene en cuenta en el caso de que esté justificado y se vea adecuado.

**GR-** Propuesta hecha en el taller de Grandas/ **PO-** en el taller de Pola/ **PE-** en Pesoz

**2.11 EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA NO DEBERÍAN LLEVARSE A CABO QUEMAS CONTROLADAS (PO)**

Si el objetivo es crear zonas de pastizales y praderías, debería promoverse otro tipo de medida de gestión que no sean las quemas, como por ejemplo los desbroces.

En este sentido se considera que la mejor opción es aquella que **respete y considere las características del monte**, ya sea a través de las **quemas o bien con el desbroce**.

Antiguamente se combinaba el **ganado pequeño con quemas controladas** del matorral que podía quedar, y al parecer no existían los problemas de erosión existentes en la actualidad.

**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:**

- Se comenta la supuesta permisividad para las quemas en montes de titularidad privada siempre bajo control y autorizaciones, mientras que no ocurre lo mismo en montes de titularidad pública REVISAR

**2.12 COMPATIBILIZAR ADECUADAMENTE LAS LIMPIEZAS Y LAS QUEMAS PARA QUE PUEDA REPERCUTIR POSITIVAMENTE LA GESTIÓN SOBRE LA FAUNA SALVAJE**

**2.13 FOMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN REFERENTES A ESTOS TEMAS EN LOS COLEGIOS. TAMBIÉN EN ADULTOS Y VISITANTES DE LA COMARCA A TRAVÉS DE AULAS DE INTERPRETACIÓN, POR EJEMPLO. (PO)**

**C. INCENDIOS Y NUCLEOS HABITADOS**

**2.14 ELABORAR UN PLAN DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES PARA DOTAR DE RECURSOS ECONÓMICOS AQUELLAS ZONAS CON MENOS HABITANTES (PO)**

De esta forma se podrían llevar a cabo limpiezas del monte alrededor de los pueblos y de caminos públicos en zonas rurales que supondría favorecer en las tareas de extinción, y permitiría garantizar la continuidad y el mantenimiento de los caminos tanto de zonas rurales como de zonas de plantaciones.

## D. ENFERMEDADES, PLAGAS Y OTROS AGENTES NOCIVOS

### **2.15 APLICACIÓN DE LA NORMATIVA EN PLANTACIONES PARTICULARES Y EN NÚCLEOS DE POBLACIÓN (PO)**

Las subvenciones de la UE promovieron plantaciones en fincas abandonadas sin garantizar el mantenimiento. Es por ello que para el Plan se propone crear una cláusula para garantizar el seguimiento de la plantación y que ésta permanezca limpia y se desbroce de forma consciente.

### **2.16 FACILITAR LA INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS EXISTENTES PARA COMBATIR LAS PLAGAS COMO LAS QUE AFECTAN AL PINO (PROCESIONARIA) Y EL CASTAÑO (CHANCRO) (PO)**

#### **COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:**

- En referencia a la **Procesionaria**, se considera que debería ser la Administración quien debería intervenir a nivel tanto de la propiedad pública como la privada.
- Con el **Chancro**, las medidas a establecer son más difíciles porque representa arrancar el árbol para combatirla.

### 3. CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL MEDIO NATURAL

#### A. MEDIO NATURAL Y PATRIMONIO CULTURAL

##### **3.1 ESTABLECER MECANISMOS DE COMPENSACIÓN A LA PROPIEDAD PARA FOMENTAR LAS POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN (GR)**

En la actualidad, es difícil obtener información sobre qué hacer con el patrimonio cultural que se halla en propiedad privada. Esto repercute negativamente tanto al patrimonio como a la propia propiedad, quien en muchas ocasiones, incluso por desconocimiento, es penalizada.

Es por ello que se considera necesario **crear herramientas de información y negociación para ofrecer y dar a conocer las oportunidades** que presentan los bienes culturales a la propiedad así como crear mecanismos de compensación de costes para la realización de informes requeridos por parte de las Administraciones competentes en materia de conservación de la naturaleza y del patrimonio cultural, para la realización de determinadas obras y que el coste de la elaboración de los informes no repercuta directamente sobre ella.

El **catálogo existente** y que puede favorecer el acceso a esta información, no es conocido a nivel de propiedad, lo que dificulta la gestión a los propietarios privados. Aún así es una herramienta que será útil para la Administración y para los técnicos de montes.

##### **COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:**

- Se considera que puede provocar un agravio comparativo entre los propietarios que tienen montes en su propiedad y aquellos que sólo tienen propiedad en los pueblos, donde también hay patrimonio cultural y por el que no se destinan estos recursos.

#### B. GESTIÓN FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

##### **3.2 ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA PROPIEDAD Y LOS CAZADORES (PO)**

Desde el sector de la caza **se ofrece la colaboración con la propiedad** para que ésta tome medidas para evitar la entrada de fauna cinegética en sus plantaciones. Para ello el sector ofrece mecanismos preventivos como la colocación de cercas, pastores... que pueden solicitarse y contribuir así en la propiedad y evitar daños provocados por la fauna cinegética.

##### **3.3 REVISAR CÓMO ESTÁ REGULADO EL APROVECHAMIENTO DEL ALCORNOQUE PARA PODER OFRECERLE OTRAS SALIDAS HOY SIN EXPLOTAR (PO)**

Actualmente se explota para hacer truébanos (colmenas) limitando su explotación y repercutiendo en su gestión. Un **mejor aprovechamiento, sacando el corcho para hacer taponés**, por ejemplo, permitiría además de obtener muchos **beneficios económicos** una mejor gestión y **conservación** de la propia especie.

GR- Propuesta hecha en el taller de Grandas/ PO- en el taller de Pola/ PE- en Pesoz

**3.4. FOMENTAR MEDIDAS DE RESTAURACIÓN DE ZONAS DEGRADADAS Y EROSIONADAS (PO)**

Además de fomentar estas medidas de restauración, se añade que técnicamente estas restauraciones deben considerar las características del monte (tipo de suelo, pendiente...)

**3.5 ELABORAR UN INVENTARIO Y UNA CATALOGACIÓN DE ÁRBOLES MONUMENTALES Y/O CENTENARIOS EN LA COMARCA PARA ASÍ GARANTIZAR SU PROTECCIÓN (PE)**

**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:**

- En la actualidad existe la figura jurídica de Monumento Natural que podría englobar esta demanda.

**C. ORDENACIÓN FORESTAL Y ESPACIO FLUVIAL**

**3.6. MANTENER EL BOSQUE DE RIBERA Y CREAR ZONAS PARA LA REPRODUCCIÓN DE TRUCHAS (PO)**

**3.7 ESTABLECER Y APLICAR LOS MECANISMOS EXISTENTES Y NECESARIOS PARA PROTEGER LOS NACIMIENTOS DE LOS RÍOS (PO)**

**D. GESTIÓN DE LA FAUNA SALVAJE**

**3.8 COMPENSAR A LOS VECINOS DE LOS EFECTOS QUE SUPONE, A NIVEL DE RESTRICCIÓN, EL TENER EN LAS FINCAS ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN COMO EL UROGALLO (PO)**

## 4. CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL MEDIO FORESTAL

### A. APROVECHAMIENTO Y ORDENACIÓN DE LOS MÚLTIPLES USOS DEL MONTE

#### 4.1 COMPATIBILIZAR USOS GANADEROS (LA ENTRADA DE GANADO) Y SELVÍCOLAS (GR)

Después de tres años a partir de la reforestación y una vez ya instaurada la maleza, se podría desbrozar y permitir la **entrada del ganado** para el mantenimiento del sotobosque a través de su frecuentación.

La ganadería, con una función positiva para prevención de incendios debe regularse para:

- Evitar el abandono de pastizales
- Favorecer la sustitución de pastizal para otro uso a partir de una revisión cada cierto tiempo. (concesiones, autorizaciones...)

#### COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

- El Plan no determinará las zonas que deben ser ganaderas o forestales. Se busca la compatibilización de usos. Se deben determinar estos usos basándose en aquello que funciona y reorientar aquello que sea necesario.
- Existen revisiones anuales de las concesiones y autorizaciones, aunque desafortunadamente existen irregularidades desde el sector. Este funcionamiento vienen determinado en parte por la UE quien determina los criterios para otorgar las subvenciones.

#### 4.2 FACILITAR LA CONSIDERACIÓN DE UN PORCENTAJE DE LA SUPERFICIE FORESTAL COMO GANADERA PARA PODER CERTIFICAR LA PAC (A NIVEL EUROPEO). COMPATIBILIZACIÓN DE USOS SELVÍCOLAS CON LOS GANADEROS (PE)

#### COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

A nivel europeo no se permite la compatibilización de usos de las zonas arboladas para la certificación.

#### 4.3 PROPICIAR, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE MECANISMOS ADECUADOS, QUE SEAN LOS MISMOS VECINOS LOS QUE PUEDAN INCIDIR Y DECIDIR SOBRE LOS USOS DEL MONTE. Que la **ordenación** de los usos del monte no sea sólo competencia de los ayuntamientos.

#### 4.4 ADECUACIÓN DE PLANTACIONES AL MEDIO Y GARANTIZAR EL SEGUIMIENTO DE LAS REFORESTACIONES (PE)

Se plantea:

- **Limitar** las plantaciones en aquellas áreas cuya **pendiente sea muy acentuada**. Ello dificulta el mantenimiento y aumenta el riesgo y el peligro de las personas que lo llevan a cabo. En estos casos se considera más adecuado favorecer la **regeneración natural**.
- En referencia al **seguimiento**, debe establecerse una **obligatoriedad** sobre la propiedad para garantizar dicho **seguimiento** lo que a su vez revalorizaría las plantaciones.
- La elaboración de un **libro de seguimiento de las plantaciones** (una hoja de ruta que permita seguir la evolución de la plantación en todo momento).

#### COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

- Existe la percepción de que ningún proyecto ha sido derogado por el hecho de proyectarse en zonas con **pendientes** mayores al 50%. En este sentido, el Plan contempla este tipo de propuestas como una **recomendación** o sugerencia, no como obligatoriedad.
- El Plan contempla la necesidad de elaborar una **hoja de ruta para el seguimiento de las plantaciones**, herramienta que ya existe pero que actualmente no se garantiza su aplicación.
- Se plantea que se garantice tanto su elaboración como aplicación y se solicite como **requisito indispensable para la certificación del monte**.

4.5 DETERMINAR LAS OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS EN MATERIA DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL MONTE. Se conocen los derechos sobre su explotación pero no los deberes.

4.6 ESTABLECER CÁNONES PARA LOS DISTINTOS USOS DEL MONTE: RECREATIVO, FORESTAL, GANADERO...

4.7 PROMOVER Y POTENCIAR LA DIVERSIFICACIÓN DE APROVECHAMIENTOS Y USOS NO MADEREROS (PL. MEDICINALES, CASTAÑAS, APICULTURA...) (PO)

#### COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

- Debe tenerse en cuenta que las abejas son consideradas como ganado.

GR- Propuesta hecha en el taller de Grandas/ PO- en el taller de Pola/ PE- en Pesoz

**4.8 A PARTIR DEL ANÁLISIS, POR EJEMPLO, DE LA CARGA GANADERA Y SUS NECESIDADES SE DEBERÍA ADECUAR LA GESTIÓN TERRITORIAL A LAS POTENCIALIDADES DEL MONTE ESTABLECIENDO LOS CRITERIOS DE USO.**

**4.9 ESTUDIAR Y ANALIZAR EN PROFUNDIDAD LA POTENCIALIDAD QUE TIENE EL MONTE EN CUANTO A USOS QUE PUEDE ALBERGAR (USO AGRÍCOLA, GANADERO...)**

## **B. FOMENTO DEL DESARROLLO RURAL**

**4.10 ESTUDIAR LA VIABILIDAD DE CREAR UNA PLANTA DE BIOMASA PARA GENERAR NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO EN LA COMARCA.**

**4.11 PROMOVER UN ESTUDIO PARA DIAGNOSTICAR LAS POSIBLES CAUSAS QUE PROVOCAN LA FALTA DE ASENTAMIENTO DE LA POBLACIÓN RURAL**

**4.12 ESTABLECER CONVENIOS CON LOS PARTICULARES PARA MEJORAR LA GESTIÓN FORESTAL, ESTABLECIENDO UNAS LIMITACIONES ECONÓMICAS EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES QUE REQUIERAN LOS APROVECHAMIENTOS (PE)**

### **COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:**

- Se aclara que la propiedad puede unirse para solicitar subvenciones. Jurídicamente no se contempla que a nivel individual la propiedad pueda llevar a cabo un convenio con la administración.
- De los convenios hechos entre propietarios se puede derivar la solicitud de una subvención para llevar a cabo la gestión de la propiedad a través de cooperativas o empresas forestales. Aún así se destaca que la Administración. no cuenta con fondos suficientes como para lograr gestionar la totalidad de convenios que se podrían llegar a solicitar.

## **C. GESTIÓN FORESTAL EN MONTES DE TITULARIDAD PRIVADA**

**4.13 ELABORAR UN PLAN INTEGRAL (UNA GUÍA) DEL CUAL PUEDAN DERIVAR PLANES ESPECÍFICOS CON LA RESPECTIVAS ADAPTACIONES (TERRITORIALES, PARCELARIAS, DE USOS...), QUE CONSIDERE LAS UNIDADES DE GESTIÓN POSIBLES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS.**

**GR-** Propuesta hecha en el taller de Grandas/ **PO-** en el taller de Pola/ **PE-** en Pesoz

## 5. FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL

### A. DINAMIZACIÓN SECTOR FORESTAL

#### 5.1 FOMENTO DEL SECTOR FORESTAL A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN LAS ESCUELAS DEL MEDIO RURAL (PE)

Deben dedicarse esfuerzos a revalorizar el sector forestal, sobretodo en lo que hace referencia a la propiedad y a los empresarios forestales para fomentar las salidas profesionales de los jóvenes de la zona.

#### COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

- Sólo con la revalorización y el reconocimiento del sector se considera que se evitará que los jóvenes marchen hacia las ciudades.  
Antiguamente había campañas de sensibilización que permitían acercar a los jóvenes al monte. En este sentido, aunque se apunta que se están llevando a cabo campañas de sensibilización, en formato de charlas, para los institutos de las ciudades, se considera que estas campañas hacia los jóvenes pueden ser más necesarias y efectivas en el medio rural.
- Para llevar a cabo esta iniciativa, debería implicarse la Consejería de Educación.

#### 5.2 PARA DIGNIFICAR EL SECTOR SE PRECISARÍA:

- **Revalorización de los puestos de trabajo:** con un incremento de la remuneración hacia los profesionales lo que a su vez generaría un aumento de profesionales y de la demanda en el sector.
- **Mayor inversión en el sector,** lo que permitiría una consolidación de las empresas y una mejor calidad de las obras.
- **Mejorar en seguridad de los trabajadores** para evitar la precariedad y riesgos laborales.

### B. PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR. RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN

#### 5.3 PACTAR UN CONVENIO DE TRABAJO ESPECÍFICO PARA LOS PROFESIONALES DEL SECTOR FORESTAL QUE PERMITA FIJAR UNOS MÁXIMOS A TODOS NIVELES Y UNA DIGNIFICACIÓN DEL SECTOR (riesgos laborales, formación, calidad y valoración de experiencia...)

#### COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

- Existe el convenio de la madera pero no del propio sector. Un convenio específico les permitiría regular las categorías de los trabajadores para evitar irregularidades a nivel de sueldos, seguridad,...
- No existe la tipificación de los puestos de trabajo, lo que provoca un riesgo e incertidumbre sobre el propio trabajador.

**GR-** Propuesta hecha en el taller de Grandas/ **PO-** en el taller de Pola/ **PE-** en Pesoz

**5.4. FOMENTAR LA CREACIÓN DE CUADRILLAS (“PEONES CAMINEROS”) PARA QUE HAGAN MANTENIMIENTOS PUNTUALES DE LOS CAMINOS (MANTENIMIENTOS BIANUALES, POR EJEMPLO) (PO)**

Esta propuesta está enfocada al **mantenimiento de caminos que comunican poblaciones**, caminos públicos, caminos de carro, caminos reales... (no para caminos en fincas particulares). Se plantea que esta función puedan desarrollarla:

- Los **propios vecinos** con la remuneración adecuada para ello
- Las **cuadrillas** que existían antiguamente
- Las **cooperativas**

**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:**

- Actualmente estos mantenimientos no se están llevando a cabo, o bien si se hacen es a título particular. Si es cierto que desde la Administración se contrata a empresas y cooperativas forestales para ello pero consideran que no es suficiente y que podría fomentarse a través de los vecinos tal y como se hacía hace años.
- Una de las limitaciones es la **falta de infraestructura y maquinaria** para hacer este tipo de trabajos, que por este motivo en la actualidad es manual.

**C. FOMENTO DEL SECTOR EMPRESARIAL FORESTAL**

**5.5 SE DEBERÍA DOTAR DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA POTENCIAR LA CREACIÓN DE ESTOS PUESTOS DE TRABAJO.**

La necesidad de mantenimiento (limpieza y desbroce del monte) debería verse como una oportunidad para **generar nuevos puestos de trabajo**.

**5.6 BUSCAR OBJETIVOS COMUNES PARA FOMENTAR LA ORGANIZACIÓN INTEREMPRESARIAL Y EL ASOCIACIONISMO.**

**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:**

- Se considera que la Administración debería hacer de puente entre el sector empresarial para fomentar la unión y consolidación del sector

**5.7 FOMENTO PARA LA CREACIÓN Y EL APOYO A PEQUEÑAS EMPRESAS A PIE DE MONTE FOMENTANDO DESDE LOS CONCURSOS LOS CRITERIOS DE CALIDAD Y CON PROFESIONALES DEL PROPIO TERRITORIO DE FORMA QUE SE FIJE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO (PE) (PO)**

Las pequeñas empresas locales consideran que a nivel local, muchas de las empresas existentes **priman la calidad** pero se considera que desde la Administración estos criterios no son valorados provocando ir en detrimento a la posibilidad de tener nuevos proyectos. Atribuyen a este factor, el hecho de **no poder competir ante las grandes empresas** que juegan con sus precios a la baja desbancando estas pequeñas empresas locales.

- Se considera que debe haber unas **obligaciones y requerimientos mínimos** en las contrataciones de las empresas incluso para dignificar a los propios trabajadores.
- Se plantea **controlar esta situación a través del convenio**, como paso previo a través del cual podría regularse esta situación.
- Otra de las vías es a través de la **certificación** de calidad de las empresas. Esta herramienta podría llegar a dignificar el sector sin poner en duda la calidad ni la competitividad de aquellas que no la poseen.

**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:**

- La Ley de contratos da poco margen para evitar esta situación.
- Podría regularse a través de la nueva **Ley 45/2007 del 13 de diciembre para el desarrollo sostenible del medio rural**.

**5.8 LOS PROYECTOS Y CONTRATACIONES DEBEN CONTEMPLAR EL MANTENIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS FORESTALES.**

El proyecto debe contemplar unas pautas de seguimiento que la empresa efectuará con la colaboración de la Administración.

**5.9 FAVORECER QUE HERRAMIENTAS COMO LOS CONTRATOS TERRITORIALES DE EXPLOTACIÓN SE UTILICEN PARA FOMENTAR LAS COOPERTIVAS Y LAS EMPRESAS FORESTALES LOCALES PARA QUE PUEDAN DESARROLLAR SU TRABAJO EN EL PROPIO TERRITORIO**

Con el objetivo de hacer una discriminación positiva, se propone la utilización de los contratos territoriales de explotación como fórmula que garantice a las 6 cooperativas de la comarca la fijación de trabajo a nivel local contribuyendo a su vez a la fijación poblacional. El desarrollo de esta fórmula debe fundamentarse en la nueva **Ley 45/2007 del 13 de diciembre para el desarrollo sostenible del medio rural**.

## COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

- Los **Contratos Territoriales de Explotación (CTEs)**<sup>1</sup> no están todavía desarrollados en Asturias.

## D. CERTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORESTALES

### **5.10 LA CERTIFICACIÓN DEBERÍA REPERCUTIR A TODOS LOS SECTORES, ES DECIR QUE FUERA UNA HERRAMIENTA DE ORDENACIÓN DE LOS USOS Y LAS COMPETENCIAS DE CADA SECTOR.**

Los criterios para la creación de una certificación deberían basarse en que las empresas garantizaran:

- *Una consolidación en el mercado, a través de un empleo estable para los empleados.*
- *Una vinculación con el territorio: favoreciendo que los habitantes sean los trabajadores de la empresa, a través del conocimiento y la experiencia en el propio territorio...*
- *Garantías de seguridad y salud para los empleados*
- *Asegurar la limpieza y el seguimiento de las actuaciones del monte siguiendo unos criterios establecidos*

A su vez, para obtener la **certificación** los proyectos deberán seguir unos requisitos de seguimiento de la obra.

---

<sup>1</sup> Síntesis de la definición del **Contrato Territorial de Explotación**.

Contrato se basa en la necesidad de planificar no sólo a nivel estatal y regional sino de la propia explotación/ empresa agraria a través del denominado **Plan de Explotación, basado en la situación de cada explotación y que incluya objetivos económicos, sociales y medioambientales**. Para ello se propone la constitución de una nueva figura contractual, que se traduce en un convenio de colaboración entre la Administración Competente y la explotación, para aplicar alguna de las medidas de desarrollo rural, necesarias para optimizar la situación de la explotación.

El objetivo principal de este Contrato se basa en la **orientación de las explotaciones agrarias hacia una mayor competitividad y multifuncionalidad, con la incentivación de medidas de carácter innovador y de mejora de la calidad**, implantando una nueva manera de gestionar las ayudas que considera a la explotación en su globalidad.

Finalmente, entre los compromisos que habrían de cumplir los beneficiarios (titulares de explotaciones prioritarias) se encontrarían los siguientes:

- Mantener la actividad en el medio rural.
- Realizar itinerarios formativos.
- Llevar contabilidad de la explotación.
- Disponer de sistemas de trazabilidad.
- Recibir asesoramiento durante el Contrato.
- Realizar compromisos particulares correspondientes como mínimo a una de las medidas integradas en uno de los tres ejes de desarrollo rural.

Fuente: *Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG)*

**GR-** Propuesta hecha en el taller de Grandas/ **PO-** en el taller de Pola/ **PE-** en Pesoz

**5.11 PROMOVER LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DESDE LOS DOS NIVELES QUE SE PUEDE CERTIFICAR: CERTIFICACIÓN DE LA MADERA Y CERTIFICACIÓN DE LA GESTIÓN TANTO EN PROPIEDAD PRIVADA COMO EN PÚBLICA (PO)**

**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:**

- Las certificaciones se gestionan a nivel regional (que es la más desarrollada), a nivel comarcal y particular. La voluntad del Plan es que pueda desarrollarse y llevarse a cabo desde todos los niveles.

**E. EXPLOTACIÓN GANADERA**

**5.12 REVISAR LOS CRITERIOS QUE PERMITEN LA ENTRADA DEL GANADO A LAS ZONAS DE REFORESTACIÓN. TIEMPO QUE TIENE QUE TRANSCURRIR DESDE LA PLANTACIÓN, TIEMPO DE PERMANENCIA,...**

**5.13 PROMOVER LOS CIERRES PARA EL GANADO EN FUNCIÓN DE LOS USOS DIFERENCIADOS DE LOS PASTOS.**

**5.14 POTENCIAR COMO SISTEMA PARA EL DESBROCE, EL PASTOREO EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.(PO)**

Poner cercas que puedan ser móviles en los montes de Utilidad Pública de forma que el ganado esté controlado y permita el desbroce rotativo.

**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES**

- Como nota aclaratoria se añade que para poder llevar a cabo esta propuesta primero deben delimitarse las zonas dedicadas a pastoreo en función de su aptitud forestal y el uso actual en el Plan de Aprovechamiento del Monte, ya que los planes de ordenación no siempre incluyen la ordenación silvopastoral.
- Una vez establecida la zona de pastizal en monte público, y teniendo en cuenta la carga ganadera total, se podría gestionar este pastizal creando **zonas de pasto rotativo** a nivel colectivo (a través de una agrupación de ganaderos) o a título individual (que sea el particular el que solicite la ocupación del monte). Esta segunda opción sería más complicada, por un lado, porque el mantenimiento, a nivel individual, no siempre es el mismo entre un ganadero y por otro lado, porque sería una forma indirecta de privatizar estos terrenos que se ocupan de forma continuada por un único ganadero.

**5.15 ORDENAR Y CONTROLAR LAS INFRAESTRUCTURAS (COBERTIZOS) USADOS PARA EL GANADO Y DEMOLER AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN ABANDONADOS Y EN DESUSO (PO)**

## 6. USO SOCIAL DEL MONTE

### A. FUNCIÓN SOCIAL DEL MONTE

#### 6.1 INVERTIR PARA MEJORAR LA RED DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS A NIVEL DE:

- **LIMPIEZAS Y RESTAURACIONES** (caminos, sendas tradicionales y también aquellas infraestructuras asociadas: fuentes, puentes, nuevas zonas recreativas...)
- **SEÑALIZACIÓN**
- **DIVULGACIÓN**

Y conservar aquellas infraestructuras existentes. Todo ello para uso fundamentalmente de la población local en equilibrio con un posible crecimiento del sector turístico. (PO)

#### 6.2 FACILITAR LA RECUPERACIÓN DE EDIFICACIONES TRADICIONALES: LAVADEROS, MOLINOS, CORTINOS, CORRIPAS, BRAÑAS...Y EN EL CASO QUE SEA POSIBLE, REHABILITARLOS PARA DARLES OTROS USOS EDUCATIVOS Y DE SENSIBILIZACIÓN (PO)

#### COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

En el caso de las brañas por ejemplo, se comenta sobre quien recae la responsabilidad de restaurar este tipo de edificaciones.

- Por un lado el **municipio** debe consultar qué tipo de catalogación tiene tal infraestructura y para qué usos está destinado.
- Por otro, es competencia de **Patrimonio Cultural** el solicitar la recuperación de este tipo de edificaciones.

#### 6.3 FOMENTAR CURSOS DE EDUCACIÓN Y CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL PARA LOS PROPIOS VECINOS Y LOS VISITANTES (PO)

#### 6.4 CONTROLAR QUE LOS CAMINOS PÚBLICOS NO SEAN CERRADOS CON ALAMBRES (PO)

#### 6.5 QUE ENTRE LOS BENEFICIOS INDIRECTOS O EXTERNALIDADES QUE PUEDE APORTAR EL BOSQUE, SE CONSIDERE SU FUNCIÓN DESCONTAMINANTE POR LA RETENCIÓN DE CO<sub>2</sub> (PO)

**6.6 HACER UN ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS LOCALES (A MODO DE BANCO DE IDEAS) QUE OFRECE LA COMARCA Y DESARROLLAR CAMPAÑAS PARA FOMERTARLAS Y DIVULGARLAS**

Potenciar a su vez, la formación para llevar a cabo estas iniciativas.

**B. LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA Y LA GESTIÓN FORESTAL**

**6.7 FOMENTAR MEDIDAS DE GESTIÓN PARA FAVORECER LA CAZA MENOR (PO):**

- **DESBROZAR LAS CAMPERAS** A MONTE EN LAS ZONAS DE SIERRA Y ABRIRLAS PARA PASTOREO
- **SIEMBRAS** O PLANTACIONES PARA ESTABLECER LA FAUNA CINEGÉTICA
- **QUEMAS** CONTROLADAS

**COMETARIOS Y OBSERVACIONES:**

- La Disposición General de Caza establece que las quemas realizadas en más de un 20% de la superficie de caza se aplica una penalización en la que se restringe la caza durante un período determinado.

**6.8 APOYO ECONÓMICO PARA EL MANTENIMIENTO Y CIERRE DE LAS FINCAS REFORESTADAS PARA EVITAR LA ENTRADA DE ESPECIES CINEGÉTICAS O FAUNA SALVAJE.**

**6.9 ELABORAR LAS HERRAMIENTAS INFORMATIVAS NECESARIAS PARA ESTABLECER LAS DELIMITACIONES DE LAS ZONAS DE CAZA Y SUS HORARIOS.**

**6.10 ORGANIZAR CONJUNTAMENTE ENTRE CAZADORES, VECINOS Y GANADEROS UN CALENDARIO EN EL QUE SE DETERMINEN LAS ÉPOCAS DE CAZA Y LAS ZONAS DONDE SE PUEDE CAZAR (PE)**

**GR-** Propuesta hecha en el taller de Grandas/ **PO-** en el taller de Pola/ **PE-** en Pesoz

### **6.11 CREAR MEDIDAS DE CONTROL DE ESPECIES CINEGÉTICAS (PE)**

En este sentido se plantean a dos niveles:

- **Respecto a las poblaciones que se introducen.** Que se establezcan controles referentes a las liberaciones de especies para evitar la propagación de enfermedades en especies autóctonas.
- **Respecto al hábitat que alberga estas especies.** Mejorar las intervenciones en los cotos y montes para crear espacios favorables para las especies cinegéticas.

***EN CUESTIONES SOBRE ESPECIES CINEGÉTICAS, SE DESTACA EL DEBATE ABIERTO SOBRE LA DECLARACIÓN DEL LOBO COMO ESPECIE CINEGÉTICA***

## **7. ADMINISTRACIÓN, LEGISLACIÓN, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

### **7.1 DESARROLLAR E IMPLEMENTAR PLANES DE DESARROLLO QUE CONTEMPLÉN LAS ACTIVIDADES DE FORMA INTEGRAL (PO)**

Para ello es necesario que se haga un análisis integral en el que se contemplen todos los posibles aprovechamientos del monte, directos e indirectos.

Esta es una propuesta de carácter estratégico que implica forzosamente una coordinación interadministrativa.

#### **COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:**

- El Plan vincula directa e indirectamente otras Consejerías al tratar entre otras cuestiones, de los enfoques sociales, ambientales, económicos...
- En este sentido se añade que los **Planes de Desarrollo Rural (PDR)**, intentan responder a esta visión integradora y que se desarrollarán con la aplicación de la **Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural**.

**7.2 INVERTIR, A TRAVÉS DE LÍNEAS DE AYUDAS, EN FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CREAR LOS CANALES PARA LA COMUNICACIÓN Y EL ASESORAMIENTO HACIA LOS ADMINISTRADOS SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE SE PUEDEN DESARROLLAR EN EL MONTE.**

**7.3 CREAR ALGÚN CANAL, ÓRGANO O COMISIÓN PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN ENTRE ADMINISTRACIÓN Y ADMINISTRADOS SOBRE LOS TEMAS DEL SECTOR FORESTAL.**

**7.4 REGULAR ESTE ÓRGANO DE SEGUIMIENTO Y COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LOS PROPIOS CONVENIOS.**

## OTRAS CONSIDERACIONES A DESTACAR

**Se abre un debate sobre si la declaración de un paisaje protegido puede ser una amenaza para la gestión y explotación forestal. Ante esta cuestión se pregunta sobre la compensación para el paisano por no poder llevar a cabo su actividad en un área declarada protegida, considerando que al establecerse una restricción el paisano debe ser compensado de alguna forma.**

La percepción hasta la actualidad es que en aquellas zonas declaradas **LIC (Lugar de Importancia Comunitaria) y Paisaje Protegido<sup>2</sup>**, no se ha recibido ninguna compensación ni ha representado beneficio alguno para la propiedad.

Como aclaración se destaca que estas figuras de protección son **figuras intermedias** que con un grado de restricción poco definido y poco difundido a la población. Estas figuras de protección se crean básicamente con el objetivo de aumentar su grado de protección hasta Parque Natural, por ejemplo. Figura que tiene bien definidos la regulación de usos.

- La demanda se centra en la **falta de definición de estas restricciones** y la **poca información** sobre ello.
- Se considera que a nivel formal la regulación no es muy restrictiva pero a nivel informal los participantes perciben lo contrario y que reaplican restricciones como si de un Parque Natural se tratase.

Ante estas cuestiones se plantea entre los participantes diversas opciones y dan lugar a un debate abierto con los puntos de vista siguientes:

- **Fomentar** lo que ofrecen estos **espacios** protegidos de forma “sostenible” (turismo...)
- Elaborar **Planes de Uso y Gestión (PRUG's)** que contemplen la obtención de beneficios económicos de estas áreas en función al grado de protección establecido. Para ello debe tenerse en cuenta lo que establece el PORN (Planes de Ordenación de los Recursos Naturales) previos a la elaboración del PRUG.

Ante estos planteamientos se aporta que el **PFC considere las compensaciones según estos grados de protección** y que por otro lado, el **beneficio indirecto** obtenido de estas medidas de protección **revierta** directamente sobre la **población**.

<sup>2</sup> Los **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** son todos aquellos ecosistemas protegidos con objeto de contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres en el territorio de los estados miembros de la Unión Europea. Estos lugares, seleccionados por los diferentes países en función de un estudio científico, pasarán a formar parte de las Zonas de Especial Conservación, que se integrarán en la Red Natura 2000 europea.  
Fuente: MMA

Comunidad Autónoma	Número LIC	Superficie Terrestre LIC (ha)	Superficie Total LIC (ha)	% Territorio de la Comunidad Autónoma	Sup. Total respecto al resto de CCAA (ha)
<b>Principado de Asturias</b>	<b>49</b>	<b>283.146</b>	<b>304.046</b>	<b>26,68</b>	<b>1.061.118</b>

**Paisaje protegido:** comprende aquellas áreas del medio natural que, por sus valores estéticos y culturales, sean merecedoras de una protección especial. La Ley del Principado de Asturias 5/1991, de 5 de abril, de Protección de los Espacios Naturales, establece un régimen especial para la protección de los espacios naturales en cuatro categorías: Parques, Reservas Naturales, Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos. Existe un solo Paisaje Protegido declarado por decreto: Cuencas Mineras. La figura que marca las directrices de actuación dentro de un Paisaje Protegido es el Plan Protector. <http://tematico.asturias.es/mediambi/siapa/web/espacios/espacios/pp/>

## TEMAS PLANTEADOS PERO NO DEBATIDOS

A continuación listamos los titulares de nuevas aportaciones hechas por los participantes que no pudieron ser desarrolladas en el transcurso de la sesión. Es por ello que únicamente las citamos sin formular al no poder ser debatidos y consensuados por el grupo.

- Recuperación de razas animales (salvajes y domésticos) y vegetales autóctonos.
- Adecuar la gestión del medio ambiente a las tendencias evolutivas de la sociedad prevaleciendo una actitud conservacionista.
- Práctica de permacultura en el bosque
- Pastoreo público

